



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

AVISO

Notificación de la providencia del 15 de febrero de 2023, proferidas por el magistrado sustanciador Carlos Mauricio García Barajas, en Sala Unitaria Civil- Familia, a **Javier Hernando Pérez Romero** dentro de la acción de tutela promovida por el señor Felipe Jaramillo Londoño, contra el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Pereira, Radicado 66001-22-13-000-2023-00016-00 y en la cual fueron vinculados: el Grupo de Energía de Bogotá S.A. E.S.P. y a los señores Álvaro Ramírez González y Javier Hernando Pérez Romero, Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles, el Procurador Judicial II en Asuntos Administrativos 38 de Pereira y el Ministerio Público Seccional Risaralda.

La citada providencia resolvió:

“Impugnado oportunamente el fallo dictado dentro de esta acción de tutela, remítase el expediente a la Sala de Casación Civil de la honorable Corte Suprema de Justicia para lo de su cargo, de conformidad con el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.”

En atención a lo anterior, se dispone agotar dicha notificación por intermedio de aviso que se publicará en la *página web* de esta Corporación: *tribunalsuperiorpereira.com* -avisos- y en la de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pereira-sala-civil-familia/117>.

En caso de requerir acceso al link del expediente digital, comunicarse al correo electrónico de notificaciones de la Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito de Pereira, notscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Pereira, febrero 16 de 2023.

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
SECRETARIO

DMDM